



Poder Judicial de Neuquén

Número:

Referencia: DGH – 05706-25 Prorroga Jaramillo - Parra Monsalve - Magagna - Avila (R)

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 467/23 se dispuso la contratación bajo la modalidad de empleo público temporario de las Dras. Lorena Elizabeth del Valle Ávila, DNI 26.029.517 y Vanesa Magagna, DNI 29.898.173 ambas en el cargo de operadoras de Guardia, categoría MF8, con carácter extraordinario por el término de seis (6) meses, con destino a la Oficina de Violencia, y asiento de funciones en la ciudad de Neuquén y alcance provincial, a partir del 3 de julio de 2023, siendo posteriormente prorrogadas hasta el 2 de julio de 2025 (cfr. Decreto N° 951/23, DECRE-2024-273-E-JUSNEU-TSJ y DECRE-2024-695-E-JUSNEU-TSJ).

Que mediante Decreto N° 938/23 Incs. 3°) y 4°) se dispuso la contratación bajo la modalidad de empleo público temporario de las Dras. Débora Isabel Parra Monsalve, DNI 35.310.203 y Agustina Janet Jaramillo, DNI 41.241.648, ambas en el cargo de Operadoras de Guardia, categoría MF8, con destino a la Oficina de Violencia asiento de funciones en la ciudad de Neuquén y alcance provincial, por el término de seis (6) meses, a partir del 3 de enero de 2024, siendo posteriormente prorrogadas hasta el 02 de julio de 2025 (cfr. Decreto N° DECRE-2024-273-E-JUSNEU-TSJ y DECRE-2024-695-E-JUSNEU-TSJ).

Que el Director de la Oficina de Violencia y el Coordinador Jurídico de la Oficina de Violencia, solicitan la renovación de todas sus contrataciones, toda vez que persisten las necesidades de servicio que dieron origen a su contratación. Esto se debe a que las funcionarias mencionadas son parte del Sistema Provincial de Guardia de la Oficina de Violencia, el cual atiende en horas y días inhábiles situaciones de Violencia Familiar en la totalidad de la provincia del Neuquén. Destacan que la ausencia de las funcionarias resultaría en la imposibilidad de continuar brindando el servicio que ese organismo presta, por lo que resulta imprescindible su renovación (cfr. Ingreso DGH N° 05706-25 – 05703-25 – 05704-25 – 05707-25).

Que analizados los antecedentes, los requerimientos de servicio del organismo y, habiéndose evaluado exclusivamente las necesidades de recursos humanos, las renovaciones de las contrataciones mencionadas se encuentran plenamente justificadas, por lo que corresponde hacer lugar a lo solicitado.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DECRETA

1°) Prorrogar la contratación de la Dra. Débora Isabel Parra Monsalve, DNI 35.310.203, en el cargo de Operadora de Guardia, categoría MF8, con destino a la Oficina de Violencia, asiento de funciones en la ciudad de Neuquén y

alcance provincial, por el término de seis (6) meses, a partir del 3 de julio de 2025.

2º) Prorrogar la contratación de la Dra. Agustina Janet Jaramillo, DNI 41.241.648 en el cargo de Operadora de Guardia, categoría MF8, con destino a la Oficina de Violencia, asiento de funciones en la ciudad de Neuquén y alcance provincial, por el término de seis (6) meses, a partir del 3 de julio de 2025.

3º) Prorrogar la contratación de la Dra. Lorena Elizabeth del Valle Ávila, DNI 26.029.517, en el cargo de Operadora de Guardia, categoría MF8, con destino a la Oficina de Violencia, asiento de funciones en la ciudad de Neuquén y alcance provincial, por el término de seis (6) meses, a partir del 3 de julio de 2025.

4º) Prorrogar la contratación de la Dra. Vanesa Magagna, DNI 29.898.173, en el cargo de Operadora de Guardia, categoría MF8, con destino a la Oficina de Violencia, asiento de funciones en la ciudad de Neuquén y alcance provincial, por el término de seis (6) meses, a partir del 3 de julio de 2025.

5º) Notifíquese, cúmplase por la Dirección de Gestión Humana, tome razón la Administración General y pase a ratificación del Alto Cuerpo en el próximo Acuerdo. Fecho, archívese.

Id/05706-25 – 05703-25 – 05704-25 – 05707-25